

FECHA: 19/05/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	APPCVCB
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	18/05/2022
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	75.98 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo la modificación del CPS, a efecto de, entre otros, aplicar un descuento en los Pagos de la SCT durante el periodo comprendido entre los meses de abril de 2022 a marzo de 2024, aumentar el plazo de la vigencia del CPS por un periodo de 8 (ocho) meses, reducir la contraprestación del Gerente Supervisor en un 10% (diez por ciento) a partir del mes de abril de 2022 y hasta la fecha de terminación del CPS, en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados por el Fideicomitente a la Asamblea y, adicionalmente, se autoriza e instruye al Fiduciario y al Fideicomitente, al Representante Común y a cualquier otra persona relacionada con los Documentos de la Emisión, según resulte aplicable y en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo cualesquier actos, tramites, gestiones, instrumentos y/o convenios, necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior.

SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo la modificación del Anexo "O" del Fideicomiso, a efecto de modificar las cantidades por las cuales se fondeará la Cuenta de Mantenimiento Mayor, en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados por el Fideicomitente a la Asamblea y, adicionalmente, se autoriza e instruye al Fiduciario y al Fideicomitente, al Representante Común y a cualquier otra persona relacionada con los Documentos de la Emisión, según resulte aplicable y en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo cualesquier actos, tramites, gestiones, instrumentos y/o convenios, necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar la suscripción del convenio modificatorio al Fideicomiso.

TERCERO. Se aprueba llevar a cabo la modificación del contrato O&M y los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, a efecto de, entre otros, aumentar la vigencia de dicho contrato por un periodo de 8 (ocho) meses, así como el cambio en la forma de pago de la contraprestación al Contratista O&M, en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados por el Fideicomitente a la Asamblea y, adicionalmente, se autoriza e instruye al Fiduciario y al Fideicomitente, al Representante Común y a cualquier otra persona relacionada con los Documentos de la Emisión, según resulte aplicable y en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo cualesquier actos, tramites, gestiones, instrumentos y/o convenios, necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garcés y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.